



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 04 ABR 2023

Expte. N° 16.119/21

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 46 por la Sra. Silvana Alejandrina RIVADAVIA, personal de apoyo universitario del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma informa que hará uso del permiso diario por lactancia, optando por los primeros 30 minutos al inicio de la jornada laboral y las restantes al finalizarla, de acuerdo a lo establecido por Resolución CS N° 503/17, inciso b).

QUE dicho pedido cuenta con la autorización del mencionado Consejo.

QUE a fs. 49 la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL en su Nota N° 076-DGP-2023, informa las fechas de las licencias usufructuadas por la Sra. RIVADAVIA, e indica que la Resolución CS N° 503/17 prevé extender el permiso diario por lactancia describiendo el esquema allí establecido, y expresa que corresponde la emisión del instrumento legal otorgando el permiso diario de lactancia, acumulando una media hora al inicio y la restante al final de su jornada de trabajo, a partir del 07 de enero de 2023 y por el término de ciento ochenta (180) días.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la Sra. Silvana Alejandrina RIVADAVIA, personal de apoyo universitario del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad, el permiso diario por lactancia establecido en la Resolución CS N° 503/17, acumulando una media hora al inicio de su jornada laboral y la restante al finalizar, a partir del 07 de junio de 2023 y por el término de ciento ochenta (180) días.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0365-2023